

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO

Código: CP-PAA-001 Versión: 3

Fecha: 05/May/2022

PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD

OBJETIVO	Fortalecer a productoras y productores rurales formalizados y no formalizados, con énfasis en los sujetos, poblaciones, grupos y pueblos del enfoque diferencial y las Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales - OSCPR, en temas de fomento y fortalecimiento asociativo, así como, adelantar la fiscalización de empresas comunitarias, que contribuya a la generación de procesos asociativos sostenibles.	INDICADORES	<u>indicadores</u>
ALCANCE	El proceso de Promoción y Apoyo a la Asociatividad inicia con la planeación de los servicios y las estrategias para el fomento y fortalecimiento a la asociatividad y la fiscalización de empresas comunitarias, y culmina con la identificación, implementación y seguimiento a las acciones correctivas, preventivas y de mejora del proceso.	RESPONSABLES	Equipo de Gerencia Líder (es): VICEPRESIDENTE DE PROYECTOS

PROVEEDOR	ENTRADA 📥	ACTIVIDADES	PHVA	□ SALIDA	CLIENTE
Proceso Promoción y Apoyo a la Asociatividad Proceso Evaluación, Calificación y Cofinanciación de Proyectos Integrales	Base de datos de población con enfoque diferencial, grupos de productoras y productores con iniciativa asociativa y Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales - OSCPR Inventario de OSCPR con PIDAR aprobado Inventario de empresas comunitarias Solicitudes de servicio de fomento asociativo Metodología Integral de Asociatividad - MIA MO-PAA-001 Presupuesto disponible para cada vigencia	1 Planear los servicios y las estrategias para el fomento y fortalecimiento a la asociatividad y la fiscalización de empresas comunitarias	P	Plan Operativo Anual Grupos poblacionales priorizados OSCPR priorizadas para el fortalecimiento asociativo Empresas Comunitarias priorizadas para la fiscalización Ruta de atención definida para la prestación de los servicios de fomento y fortalecimiento a la asociatividad y la fiscalización de empresas comunitarias Estrategias de fomento y fortalecimiento asociativo definidas para la atención de cada grupo poblacional	Proceso Promoción y Apoyo a la Asociatividad Proceso Direccionamiento Estratégico Institucional Vicepresidencia de Proyectos Grupos poblacionales priorizados OSCPR priorizadas Empresas Comunitarias priorizadas
A-001 PROMOCIÓN Y	Grupos poblacionales priorizados OSCPR priorizadas para el fortalecimiento asociativo Empresas Comunitarias priorizadas para fiscalización Soportes administrativos,			Solicitudes de servicio de fomento Cartas de compromiso para el acompañamiento a la formalización de OSCPR.	Proceso Promoción y Apoyo a la Asociatividad Proceso Direccionamiento Estratégico Institucional

Proceso Promoción y Apoyo a la Asociatividad	jurídicos, contables y económico- sociales suministrados por las Empresas Comunitarias priorizadas para fiscalización. Ruta de atención definida para la prestación de los servicios de fomento y fortalecimiento a la asociatividad y la fiscalización de empresas comunitarias Metodología Integral de Asociatividad - MIA MO-PAA-001	2 Implementar las estrategias definidas para el fomento y fortalecimiento a la asociatividad y la fiscalización de empresas comunitarias	н	Planes de Fortalecimiento Asociativo. Informes de resultados de fiscalización. Bases de datos de productores y productoras caracterizados Evaluaciones de los servicios prestados F-PAA-029	Vicepresidencia de Proyectos Productoras y productores rurales formalizados y no formalizados OSCPR beneficiarias del servicio de fortalecimiento a la asociatividad Empresas comunitarias fiscalizadas
Proceso Promoción y Apoyo a la Asociatividad Proceso Seguimiento y Control de los proyectos integrales	Estrategia de monitoreo MO-PAA-002 Evaluaciones de los servicios prestados F-PAA-029 Cartas de compromiso para el acompañamiento a la formalización de OSCPR Planes de Fortalecimiento Asociativo formulados de manera conjunta con las OSCPR priorizadas Informes de resultados de Fiscalización. Lecciones aprendidas emitidas por la Dirección de Seguimiento y Control	3 Monitorear los servicios y estrategias implementadas para el fomento y fortalecimiento a la asociatividad y la fiscalización de empresas comunitarias	V	Informes mensuales de monitoreo F-PAA-032 Plan de aprendizaje vinculado a la estrategia de monitoreo Reporte de Seguimiento al Plan de Acción Institucional Reporte de Seguimiento al Proyecto de Inversión Soporte de la jornada de socialización y retroalimentación del informe de resultados de fiscalización con las empresas comunitarias fiscalizadas	Proceso Promoción y Apoyo a la Asociatividad Proceso Seguimiento y Control de proyectos integrales Vicepresidencia de Proyectos Modelo Integrado de Planeación y Gestión
Proceso Promoción y Apoyo a la Asociatividad	Informes mensuales de monitoreo F-PAA-032 Plan de aprendizaje vinculado a la estrategia de monitoreo Respuesta y evidencias aportadas por las empresas comunitarias fiscalizadas para la subsanación de problemáticas identificadas	4 Cerrar los servicios de fomento y fortalecimiento a la asociatividad y la fiscalización de empresas comunitarias	A	Acciones de mejora y actualizaciones metodológicas Informe de gestión de la Vicepresidencia de Proyectos Actuación final con empresas comunitarias fiscalizadas	Proceso Promoción y Apoyo a la Asociatividad Proceso Direccionamiento Estratégico Institucional Vicepresidencia de Proyectos Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Empresas comunitarias fiscalizadas
AA-001 PROMOCIÓN Y	Plan de mejoramiento consolidado Mapa de riesgos con acciones de				Proceso de Administración del

Proceso de Administración del	mejora identificadas				Sistema de Integrado de Gestión
Sistema Integrado de Gestión	Informes de Auditorías internas	5 Identificar, implementar y realizar seguimiento a las acciones correctivas,	A	Acciones Correctivas, Preventivas v de	Proceso de Direccionamiento
Proceso de Direccionamiento	Seguimiento a Mapa de Riesgos	preventivas y de mejora del proceso	A	Mejora del proceso	Estratégico
Estratégico	Seguimiento a			ejecutadas	Vicepresidencia de Proyectos
Evaluación	indicadores del Plan				
Independiente	de Acción Institucional				Proceso Promoción y Apoyo a la
	Informe de control				Asociatividad
	de producto no conforme				

RIESGOS EN SALUD Y SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO

RIESGOS DE LA OPERACIÓN

ASPECTOS AMBIENTALES ASOCIADOS

REQUISITOS: ISO 9001:2015	REQUISITOS: ISO 14001	REQUISITOS: SST	OTROS REQUISITOS
			Constitución Política de Colombia 1991. Art. 38. Derecho de la libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realicen en sociedad.
	COPIACONTRO	LADA	Ley 101 de 1993. Cap. XIV. Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero. La cual desarrolla los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Nacional, a partir de la cual se busca proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, y promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales.
	COPIACO		Ley 811 de 2003. Por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las Sociedades Agrarias de Transformación, SAT, y se dictan otras disposiciones.
			Decreto 1071 de 2015. Cap. 6. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. Acompañamiento del Gobierno Nacional y Departamental, de acuerdo con las apropiaciones presupuestales vigentes, para el apoyar las iniciativas de gestión municipales y de esquemas asociativos.
			Ley 70 de 1993. Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política y cuyo objetivo es reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los deservos.
AA-001 PROMOCIÓN Y APOYO A LA	ASOCIATIVIDAD V3		conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el

COPIACONTROLADA

- 4.1 COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO
- 4.2 COMPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS
- 5.1.2 Enfoque al cliente
- 6.1 ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES
- 7.1 PLANIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PRODUCTO O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- 7.2 PROCESOS RELACIONADOS CON EL CLIENTE

10.2."NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA:

Cuando ocurra una no conformidad, la organización debe:

- a) reaccionar ante la no conformidad, y cuando sea aplicable:
- 1) tomar acciones para controlarla y corregirla:
- hacer frente a las consecuencias, incluida la mitigación de los impactos ambientales adversos;

fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.

Ley 731 de 2002. Por medio de la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales, cuyo objeto es mejorar la calidad de vida, priorizando las de bajos recursos, consagrando medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.

Ley 743 de 2002. Por la cual por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal. Tiene por objeto promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal en sus respectivos grados asociativos y a la vez, pretende establecer un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes.

Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

Decreto 4633 de 2011. Título IX Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas

Decreto 4634 de 2011. Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano.

Decreto 4635 de 2011. Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Ley 2078 de 2021. Por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos-ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia.

Decreto 2364 de 2015. Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural, se determina su objeto, estructura orgánica, con el fin de ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Decreto 1088 de 1993. Por el cual se regula la creación de las asociaciones de cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas, las cuales son

- 7.2.1 Determinación de los requisitos b) evaluar la necesidad de acciones relacionados con el producto y/o servicio
- 7.2.2 Revisión de Requisitos
- 7.2.3 Comunicación con el Cliente
- 7.5 PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO
- 7.5.1 Control de la producción y de la prestación del servicio
- 7.5.2 Validación de los procesos de la producción y de la prestación del servicio
- 7.5.4 Propiedad del cliente
- 7.5.5 Preservación del producto y/o servicio
- 8.2.1 Satisfacción del cliente
- 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos
- 8.2.4 Seguimiento y medición del producto y/o servicio
- 8.3 CONTROL DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO NO CONFORME
- 8.4 ANÁLISIS DE DATOS
- 8.5 MEJORA
- 8.5.1 Mejora continua
- 8.5.2 Acción correctiva
- 8.5.3 Acción preventiva

- para eliminar las causas de la no conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir en ese mismo lugar ni ocurra en otra parte, mediante:
- 1) la revisión de la no conformidad;
- 2) la determinación de las causas de la no conformidad;
- 3) la determinación de si existen no conformidades similares, o que potencialmente puedan ocurrir;
- c) implementar cualquier acción necesaria;
- d) revisar la eficacia de cualquier acción correctiva tomada; y
- e) si fuera necesario, hacer cambios al sistema de gestión ambiental."
- Las acciones correctivas deben ser apropiadas a la importancia de los efectos de las no conformidades encontradas, incluidos los impactos ambientales.
- "La organización debe conservar información documentada como evidencia de:
- la naturaleza de las no conformidades y cualquier acción tomada posteriormente, y
- los resultados de cualquier acción correctiva."
- 10.3."MEJORA CONTINUA

La organización debe meiorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de OPIACONTROLADI gestión ambiental para mejorar el desempeño ambiental."

ARTÍCULO 2.2.4.6.10 Responsabilidades de los trabajadores ARTÍCULO 2.2.4.6.33. Acciones preventivas y correctivas

ARTÍCULO 2.2.4.6.34. Mejora continua

sujeto de atención por parte de la Dirección de Participación Asociatividad.

Decreto 2716 de 1994. A través del cual se regula el marco jurídico de las asociaciones agropecuarias nacionales y campesinas, no nacionales, constituidas o que se constituyan en el territorial nacional, con el fin de permitir su adecuado control y vigilancia para asegurar que sus actos, en cuanto a su constitución, actuación administrativa, desarrollo del objeto social, disolución y liquidación se cumplan, en un todo, conforme con la ley, con este Decreto y los respectivos estatutos.

Decreto 3770 de 2008. Por el cual se reglamenta la comisión consultiva de alto nivel de comunidades negras, afrocolombianas, raizales palengueras: se establecen los requisitos para el registro de consejos comunitarios y organizaciones de dichas comunidades y se dictan otras disposiciones.

Resolución 464 de 2017. Por la cual adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y se dictan otras disposiciones. Dichos lineamientos constituven el instrumento principal a partir del cual se deberá direccionar la acción del estado para la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

Decreto 2957 de 2010. A través del cual se establece un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rom o Gitano; organización comunitaria rural.

CONPES 3931. Política Nacional para la reincorporación social v económica de exintegrantes de las FARC-EP.

CONPES 4040. Estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud, incluidos los jóvenes rurales. En el marco del presente documento de política pública, la Agencia de Desarrollo Rural desarrollará las siguientes acciones: (i) beneficiar a ióvenes rurales mediante intervención de las organizaciones de pequeños y medianos productores con el modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización (ii) promover el apoyo a los productores jóvenes rurales a través de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR), (iii) brindar a jóvenes productores rurales servicios de promoción y apoyo a la asociatividad y iv) beneficiar con el Servicio Público de Extensión Agropecuaria a jóvenes productores rurales.

CONPES 4031 de 2021. Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Este documento actualiza las orientaciones del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, respondiendo a las nuevas realidades de la política y atiende el marco

constitucional del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición. Incluye acciones para mejorar las condiciones socioeconómicas, en especial de las víctimas de desplazamiento forzado.

Decreto Ley 899 de 2017. Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP, conforme al acuerdo final suscrito entre el gobierno nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016.

Resolución 161 de 2021. Expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por la cual se adoptan los Lineamientos de Política Pública para la Asociatividad Rural Productiva y se dictan otras disposiciones.

Decreto-Ley 902 de 2017. Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, en específico en el artículo 23 - Provectos productivos sostenibles, la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, acompañará los programas de tierras ejecutados por la Agencia Nacional de Tierras, con esquemas que permitan la incorporación de proyectos productivos sostenibles social y ambientalmente, que cuenten con asistencia técnica, para satisfacer los requerimientos de la explotación exigida, promover el buen vivir de los adjudicatarios y atender el acceso integral de la Reforma Rural.

Ley 1876 de 2017. Artículo 25. Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria-SNIA y se dictan otras disposiciones, contemplando, entre otros aspectos, el desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas y salidas de sus sistemas de producción.

Acuerdo 010 de 2019 ADR. "Por el cual se adopta el reglamento para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 004 de 2020. Por el cual se modifica el Acuerdo 010 de 2019. Acuerdo 011 de 2021. Por el cual se modifica parcialmente el parágrafo 6 del artículo 6 del Acuerdo 010 de 2019 adicionado por el artículo 2 del Acuerdo 004 de 2020.

Decreto 561 de 1989. Capítulo VII. Fiscalización de Empresas Comunitarias, con el fin de asegurar que, en su constitución y funcionamiento, se observen las normas legales, reglamentarias y estatutarias que las rigen.

OPIA CONTROLADA

VERSIÓN FECHA RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN

ELABORADO POR		REVISADO POR		APROBADO POR	
Nombre: Clemencia Mejía García 4.3. Dirección de Partic Asociatividad Fecha: 05/May/2022	Nombro pación y Fecha:	e: Diego Fernando Acosta Pelaez 4.3. Dirección de Participación y Asociatividad 09/May/2022	Nombre: Cargo: Fecha:	Patricia Abadia Murillo VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS 10/May/2022	

COPIACONTROLADA